

Impacto en los impuestos municipales de la ciudad de Medellín por el incremento de inversión extranjera de acuerdo al presupuesto de ingresos para el año 2015.



ALEJANDRA BOHORQUEZ CIFUENTES.

Universidad católica Luis Amigó

Facultad de ciencias administrativas, económicas y contables

Programa de contaduría pública

Monografía de grado

2017

## CONTENIDO

1. CAPITULO1.....	4
1.1. Tema de Investigación.....	4
1.2. Planteamiento del Problema.....	4
1.3. Sistematización del Problema.....	6
1.4. Justificación.....	6
1.5. Objetivos.....	7
1.5.1. Objetivo general.....	7
1.5.2. Objetivos específicos.....	7
2. CAPITULO 2.....	9
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	9
2.2. Marco Teórico.....	14
2.3. Marco Conceptual.....	19
2.3.1. Inversión extranjera.....	20
2.3.2. Producto interno bruto (PIB).....	21
2.3.3. Tasas de interés.....	21
2.3.4. Impuestos municipales.....	22
2.3.5. Poder político.....	22
2.3.6. Teoría de la regulación.....	23
2.3.7. Recursos.....	24
2.3.8. Presupuesto.....	24
2.4. Hipótesis.....	35
2.5. Marco Legal.....	36
2.5.1. Impuesto predial.....	37

2.5.2. Impuesto de industria y comercio.....	37
2.5.3. Impuesto de avisos y tableros.....	38
3. CAPITULO 3.....	40
3.1. Metodología de la Investigación.....	40
3.1.1 Diseño metodológico.....	40
3.1.2. Herramientas para la recolección de información.....	42
4. Palabras clave.....	44
4.1. Presupuesto.....	44
4.2. Economía.....	44
4.3. Recursos.....	45
4.4. Inversión.....	45
4.5. Impuestos.....	46
4.6. Impacto.....	46
4.7. Plan de desarrollo municipal.....	47

## CAPITULO 1

### 1.1 Tema de investigación

De qué forma, el incremento de inversión extranjera en la ciudad de Medellín impacta los impuestos municipales, teniendo en cuenta el presupuesto de ingresos para el año 2015.

### 1.2 Planteamiento del problema

A raíz de las políticas gubernamentales en los años 80, comenzó en Colombia la apertura económica que “es el proceso a través del cual la economía se ajusta a las nuevas realidades del mercado y sus relaciones sociales” (Romero, 2010, p.1); así como a las transformaciones comerciales y tecnológicas mundiales, teniendo como efecto principal la generación de un sin número de procesos de intercambio de capital extranjero, en aras del crecimiento económico y el aumento del producto interno bruto, con lo cual se ha ido flexibilizando su ingreso por medio de medidas proteccionistas de inversión extranjera.

En este sentido, la adecuada política financiera que ha hecho que se obtengan indicadores aceptables de riesgo económico, ha implementado que sectores comerciales, de servicios e industriales foráneos pongan sus capitales en el territorio colombiano. El Presupuesto de Inversión, es uno de los principales instrumentos de programación de las acciones de la Administración Municipal plasmadas en el Plan de Desarrollo, acciones que integradas y articuladas se orientan a proveer productos, para lograr un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo. El concepto de gestión orientada a resultados, implica una manera diferente de asignar, aprobar, ejecutar y hacer seguimiento y evaluación del gasto público. (Alcaldía de Medellín, 2015)

Es de destacar que el crecimiento de una economía, depende de muchos factores entre los cuales se encuentran: las tasas de interés, la fortaleza de la moneda (el valor del dólar frente a otras monedas), la intervención gubernamental, el impacto ambiental, la salud económica general, entre otras. Pero no se puede dejar atrás el impacto positivo que causa el capital extranjero en el país receptor. En este caso los migrantes contribuyen a elevar la producción de la ciudad de Medellín al incrementar el potencial de fuerza de trabajo disponible y como medidas de aceptación para el ingreso y la posterior radicación en el ciudad existen normas que permiten de forma pragmática obtener beneficios de domicilio a través de vinculaciones empresariales, aperturas de negocios o que se demuestre que hacen parte de grupos empresariales a su mandato, como representantes legales, todo en busca de lograr permanencia y obtener la cédula de extranjería que les permite mayor movilidad en territorio Colombiano.

Por todo lo anterior nace una inquietud en cuanto a los impactos de los impuestos municipales (que son gravamen establecido sobre toda venta de bienes y servicios que se causen dentro del municipio por toda persona natural, jurídica o sociedad de hecho) en la ciudad de Medellín por el incremento de estas nuevas empresas o inversión de capital extranjero teniendo en cuenta el presupuesto para el año 2015.

Es por ello que se busca obtener la mayor información de este tipo de procedimientos migratorios y empresariales de índole extranjero en aras de conocer los impactos que provoca este tipo de situaciones a nivel de impuestos territoriales para la ciudad de Medellín. En general, se requiere establecer un conocimiento más amplio acerca de los beneficios, o en su defecto de las consecuencias de la creación de este tipo de empresas, con el fin de conocer si cumplen con sus obligaciones tributarias y legales, entre otras, y no que sea meramente un proceso con el cual puedan garantizar su permanencia en la ciudad.

Por todo lo anterior, se hace necesario conocer ¿Cuáles son Impactos en los impuestos municipales de la ciudad de Medellín provenientes del incremento de nuevas empresas o inversión extranjera teniendo en cuenta el presupuesto de ingresos para el año 2015?

### 1.3. Sistematización del problema

- ¿Cuáles son los impactos obtenidos por el incremento de la inversión extranjera en la ciudad de Medellín, teniendo en cuenta el presupuesto de ingresos de la ciudad para el año 2015?
- ¿Cuáles son los sectores económicos y poblacionales con mayor influencia para la inversión extranjera?
- ¿Cuáles son los objetivos que el municipio de Medellín quiere lograr incrementando la inversión extranjera?
- ¿Cuáles son las diferencias entre la creación de empresa con capital extranjero y la creación de empresa con capital nacional en cuanto a beneficios o desventajas con respecto a los lineamientos en manejo de impuestos municipales de la ciudad de Medellín?

### 1.4. Justificación

Este trabajo es relevante porque muestra la forma en cómo se ve afectado o beneficiado el tema de impuestos territoriales de la ciudad de Medellín a raíz del crecimiento de la inversión extranjera basándose en el presupuesto de ingresos para el año 2015, ya que si bien este fenómeno es positivo por los beneficios financieros para la población Colombiana en general, no se debe desconocer que es una economía en crecimiento que posiblemente no cuenta con

la capacidad de ahorro suficiente para financiar la formación de capital, o que no tiene un mercado financiero y de capitales suficientemente desarrollado para canalizar los recursos necesarios para hacerlo, en este sentido la inversión que se está generando actualmente se convierte en una fuente invaluable de expansión de la capacidad productiva de la economía receptora.

Adicionalmente, esta investigación beneficia la perspectiva de los ciudadanos sobre inversión extranjera y los problemas de migración de los mismos, ya que servirá como herramienta de constante evaluación a todo tipo de empresas foráneas, para que se animen al adecuado manejo en cuestión de impuestos y de esta manera pueda generar desarrollo a su alrededor, fundamentado en responsabilidad social empresarial, y no solamente cumplir con un requisito que les posibilita la permanencia en el país y de esta manera limitar las oportunidades para la población Colombiana.

## **1.5 Objetivos**

### **1.5.1 Objetivo general**

Determinar cómo impactó la inversión extranjera, los impuestos municipales de la ciudad de Medellín teniendo como base el presupuesto de ingresos del año 2015.

### **1.5.2 Objetivos específicos**

- Identificar cuáles son los sectores económicos y poblacionales con mayor influencia para la inversión extranjera.
- Determinar cuáles son los objetivos que el municipio de Medellín quiere lograr incrementando la inversión extranjera.

- Establecer las diferencias entre la creación de empresa con capital extranjero y la creación de empresa con capital nacional en cuanto a beneficios o desventajas con respecto a los lineamientos en manejo de impuestos municipales de la ciudad de Medellín.
- Identificar cuál es el incremento de empresas con inversión extranjera en la ciudad de Medellín durante los últimos 5 años.

## CAPÍTULO 2

### 2.1 Antecedentes de la investigación

Debido a que el enfoque de la presente investigación es indagar de qué manera la inversión extranjera en la ciudad de Medellín impactan los impuestos municipales, teniendo como base el presupuesto de ingresos para el año 2015, es necesario conocer parte de la historia, comenzando en el siglo XVI exactamente en Holanda donde el mercantilismo le abrió las puertas al mundo a través de una actividad fundamental conocida hoy en día como comercio internacional. Debido a la necesidad de establecer una balanza de pagos positivos (promover al máximo las exportaciones y limitar las importaciones a través de políticas dirigidas al proteccionismo), se dieron una serie de medidas que se centraron en tres ámbitos:

- las relaciones entre el poder político y la actividad económica
- la intervención del Estado
- el control de la moneda.

Así, tendieron a la regulación estatal de la economía, la unificación del mercado interno, el crecimiento de población, el aumento de la producción propia controlando recursos naturales y mercados exteriores e interiores, protegiendo la producción local de la competencia extranjera siempre con vistas a la multiplicación de los ingresos fiscales (Jaimes, 2017, p. 6).

Dos siglos después, en el siglo XVIII, en Francia, los fisiócratas a través del conocido *Laissez faire-Laissez passer*, que es una expresión francesa que significa «dejen hacer, dejen pasar», refiriéndose a una completa libertad en la economía: libre mercado, declararon la no intervención del Estado y, se originó el librecambismo, haciéndose reconocido Adam Smith a través de su teoría de la Ventaja Absoluta en la que sostiene que un país debe especializarse

en aquellos productos en los que tenga una ventaja absoluta o que pudiera producir de forma más eficiente.

Igualmente, sostuvo que el Libre Cambio era la mejor vía que tenían las naciones para poder crecer. Sin embargo, “posteriormente, David Ricardo señaló en su teoría sobre la ventaja comparativa que no era necesario que existieran diferencias absolutas de costos entre los países, sino que era suficiente que dichas diferencias fueran relativas” (Quintero & Romero, 2012) es decir, es posible que un país tenga ventajas en ambos productos y de la misma forma puede especializarse en lo que tiene más ventaja (Transferencia de Recursos)

Posteriormente se desarrollaron nuevas teorías como la de Heckscher-Ohlin, en la que se establece, que un país tiene ventaja comparativa en la producción de aquel bien que utiliza más, igualmente, en este mismo modelo se ofrece la primera justificación al desplazamiento internacional del capital de los países, capital abundante a los países trabajo abundantes. Pero se trata de desplazamientos indirectos a través de los flujos de bienes. Otras teorías enmarcan el ciclo del producto, en la que se explican ciertos cambios frente a la especialización, lo que permitió que se acrecentara el número de países exportadores (Quintero & Romero, 2012).

Actualmente dentro de los flujos netos de inversión extranjera se conocen los siguientes:

- IED (inversión extranjera directa): es aquella que realizan personas naturales o jurídicas no residentes en el país donde se efectúa la inversión, la cual puede hacerse mediante la compra de acciones o participaciones de una empresa establecida o constituida en el país con ánimo de permanencia, estos aportes pueden hacerse directamente en divisas que posteriormente son convertidas en moneda local, o en especie, mediante la importación no reembolsable de bienes tangibles como maquinaria y equipos, o intangibles, como tecnología y patentes.

- La inversión en portafolio: Se considera inversión de portafolio la realizada en valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE-, las participaciones en carteras colectivas, así como en valores listados en los sistemas de cotización de valores del extranjero.

Los extranjeros que realicen inversiones de portafolio quedan sometidos a lo dispuesto por el artículo 18-1 del estatuto tributario, el cual los califica como contribuyentes del impuesto a la renta, pero no declarantes del mismo, excepto si las utilidades obtenidas de dichas inversiones superan el límite contemplado por el artículo 36-1 del estatuto tributario.

Al hablar de inversión extranjera, uno de los temas que más importancia requiere, es el tema fiscal, pues la decisión de invertir en un país o en otro depende en gran medida de la estructura tributaria al cual se planea destinar la inversión. En estudios realizados por MIT Harvard Club, presentado en agosto de 1999 en Bogotá, se estableció lo siguiente:

Dentro de los factores determinantes de a inversión extranjera directa, los incentivos tributarios ocupan el segundo lugar con un 15.6% del total de factores, detrás de la rentabilidad y los costos competitivos con un 16.9%, mientras que la estabilidad tributaria ocupa el cuarto lugar con un 13.5%, después de la estabilidad política y económica con un 15.4%.

(Torrez, 2001, p. 32)

En materia tributaria, Colombia y en especial Medellín, se han caracterizado por tener tasas impositivas altas en relación con otros países con un grado similar de desarrollo, de hecho, la carga tributaria teórica en Medellín es una de las más elevadas de América. A pesar de las altas tasas impositivas, la presión tributaria (proporción de los ingresos tributarios en el PIB) ha sido tradicionalmente baja en relación con los demás países latinoamericanos, esta contradicción entre altas tasas impositivas y bajos índices de presión tributaria se explica por

los altos niveles de evasión, corrupción y por los numerosos descuentos, excepciones y deducciones que contempla nuestro régimen fiscal. Para darle sentido a todo lo anterior es necesario conocer el presupuesto de inversión del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015 que asciende a \$2.911.691.000.000; incluyendo los recursos de inversión correspondientes a los órganos de control, el total es de \$ 2.916.405.000.000 (Inversion)

Con las proyecciones económicas del Fondo Monetario Internacional, se presenta una buena perspectiva económica para los próximos años. El comportamiento de los índices accionarios detalla una caída generalizada ocasionada por la crisis económica global, a mediados del 2012 se observó una recuperación de los mercados accionarios globales impulsados por las políticas adoptadas en las economías avanzadas, que ayudaron a fortalecer la confianza en los inversionistas extranjeros y permitieron que fuertes flujos de capital llegaran a los mercados emergentes.

Al respecto, la directora de la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana, ACI Ana María Botero Mora, hace cuentas de su trabajo desde octubre de 2014, cuando se posesionó, y los datos revelados señalan que en el año 2015, 10 empresas extranjeras se asentaron en Medellín.

En Ruta N las empresas nuevas y procedentes del exterior pueden llegar y asentarse en la ciudad. Allí una compañía puede estar máximo dos años. Ruta N se creó con la función de ser un puerto de llegada temporal y luego la unidad productiva se traslada a otras zonas de la ciudad. Las firmas interesadas proceden de Estados Unidos, Chile, India, Alemania, España y Brasil, entre otros. (El Colombiano, 2015)

En este sentido, el tema de inversión extranjera directa durante este año, se tiene muy focalizado en cinco países: Alemania, España, Brasil, México y Canadá. A esas naciones se viaja con una estrategia clara: el evento. En el certamen se realizan reuniones que cuentan con el acompañamiento de Procolombia. En los encuentros se informa a los empresarios extranjeros por qué deben invertir en la capital de Antioquia. Y de allí se derivan unas agendas complementarias que permiten a los ejecutivos conocer la ciudad y los negocios respectivos para la instalación de las firmas foráneas en tierra paisa.

La meta para el año 2015 fue de 230 millones de dólares. Los negocios próximos a materializarse superan los 250 millones de dólares y corresponden a empresas de sectores como manufactura y servicios. La idea es que se cierren en este segundo semestre. Compañías de los países priorizados por la ciudad de Medellín. Además, se instalaron en lo corrido del año 10 empresas nuevas. Los recursos de nuevas inversiones y reinversiones ascienden a 74 millones de dólares incrementando así el presupuesto de ingresos de la ciudad de Medellín para el año 2015. (El Colombiano, 2015)

Al respecto, muchos de los negocios para atraer inversión extranjera requieren más de seis meses para madurar. El lapso puede alcanzar los dos años. Esa situación da tiempo para buscar otros incentivos y alicientes para atraer inversión extranjera. Asimismo, se evalúa la opción de buscar inversión distinta al ciento por ciento extranjera. Se analizan alternativas de unidades productivas locales que quieren expandir su negocio y que en un momento dado requieren un inversionista extranjero.

De igual forma, otra acción es la búsqueda de proveedores foráneos o locales que ven alternativa de instalarse en la ciudad por los volúmenes de demanda que manejan. Esa estrategia se usa en la red de ensamble de la que forman parte seis empresas del sector

automotor. La forma de atraer inversión debe ser innovadora. Además, buscar alicientes diferentes para atraer las entidades de otros países. (El Colombiano, 2015)

Por ello, en el tema de cooperación, otra de las labores de la Agencia es que busquemos colaboradores en otros temas, como por ejemplo: habitantes de calle, temas afines a inclusión social. Somos transparentes y le informamos al mundo que hemos progresado. La capital de la montaña no es la misma Medellín de décadas pasadas, una ciudad menos peligrosa. Ahora, mostramos los índices de reducción de violencia, pero no ocultamos la realidad. Si la tapamos, no podemos conseguir aliados y realizar programas con el fin de enfrentar lo que nos falta por hacer”. (El Colombiano, 2015)

## **2.2 Marco teórico**

Es necesario recordar que la teoría de la regulación establece que una economía en crisis de mercado hace referencia a la cuestión de los ciclos o fluctuaciones económicas; en este sentido, se reseña que “el Producto Interno Bruto (PIB) se mueve en forma de ciclos, acercándose o alejándose de los puntos de equilibrio económico en el largo plazo en un ambiente estacionario que consiste en eliminar las tendencias de los datos” (Mendoza, 2012).

Al respecto, si se prolonga más de un año e implica una caída del PIB de varios puntos porcentuales, es frecuente que se clasifique como una recesión. Si se alarga aún más, con efectos devastadores, puede considerarse que se ha convertido en depresión. De ahí que el ciclo económico, consiste en los movimientos del PIB en torno a una línea de tendencia del mismo en el tiempo de evolución uniforme compuesto generalmente de cuatro fases sucesivas:

- Clima o pico
- Recesión

- Sima o crisis
- Recuperación.

Así mismo, las variables macroeconómicas de alta conformidad en un ciclo económico son: producto agregado, productos sectoriales, utilidades de empresas, agregados monetarios, velocidad del dinero, tasa de interés y nivel de precios. “En la actualidad las formas de analizar la crisis en curso se vuelven cada vez más sofisticadas y complejas, pero suelen perder profundidad” (Mendoza, 2012). Cualquier comparación de los múltiples altibajos en las gráficas del crecimiento, de las cotizaciones bursátiles o de los precios y volumen de las transacciones cambiarias o del comercio exterior, si no se sitúan en un contexto histórico de largo plazo y con el reconocimiento las crisis son siempre un periodo de inestabilidad en las estructuras y en las formas en que la economía se reproduce, podría ocultar la dinámica de la propia crisis.

Usualmente los procesos regulativos son establecidos, sancionados y vigilados por el Estado, quien es el órgano encargado de mejorar la calidad de vida de la población en sus diferentes roles, ya sea como empresa privada, entidad gubernamental, consumidor o ciudadano; buscando satisfacer sus necesidades, proteger sus derechos y velar por el cumplimiento de las obligaciones en pro de una sociedad equilibrada que conlleve a lograr el bienestar general.

No obstante, es de resaltar que la regulación no solo tiene en cuenta aspectos internos, sino que interviene en las relaciones de cooperación que surgen entre diferentes países para la obtención de beneficios mutuos, materializándolos a través de la firma de convenios y tratados que en su mayoría son respaldados por organismos internacionales. Además, la regulación actual tanto internacional como nacional, está buscando resolver las necesidades que los países tienen con respecto a temas específicos como por ejemplo su solvencia

económica, la cual debe tener en cuenta diferentes aspectos que la afectan, modifican o controlan.

Por consiguiente, “la información en contabilidad debe permitir a los administradores del negocio identificar, medir, clasificar, registrar, analizar y evaluar todas las operaciones y actividades de la organización” (Gómez, 2001). Las personas que tienen algún negocio en el cual prestan servicios, tiene una empresa de producción o realiza cualquier actividad de comercio debe llevar un registro continuo de su actividad económica, es por ello que se hace necesario que se implemente un tipo de lineamiento que le permita tener la información necesaria para la evaluación de su entidad.

Después de hacer un breve recorrido por la historia y conocer parte del proceso para llegar a lo que hoy es la inversión extranjera se da enfoque a conocer e indagar todos los impactos en los impuestos municipales de la ciudad de Medellín por dicho fenómeno. Para el adecuado desarrollo del presente trabajo se requiere realizar un paralelo con la teoría administrativa, la cual busca concentrar el sistema de recaudo de los impuestos territoriales como fomento de eficiencia administrativa, es por ello, que se hace necesario fundamentar en el proceso administrativo de Henry Fayol, donde impone los principios administrativos que orientan una adecuada gestión financiera de los entes.

Ahora bien, es necesario conocer aspectos financieros ya que se deben establecer los requisitos para que un extranjero invierta en la ciudad de Medellín, teniendo en cuenta que no se limitan sus participaciones en sociedades nacionales, ni es necesario que consigan un socio nacional; es decir, que una empresa extranjera o un nacional de cualquier país puede ser propietario único de una empresa en Medellín sin entregar participación a un colombiano. (Gestión Legal Colombia, 2013). Al respecto, se reseña lo siguiente:

No es necesario que el extranjero que quiera crear empresa o invertir en la ciudad de Medellín venga a Colombia para hacer el registro de la sociedad, pues a pesar que el documento es privado de constitución, en caso de las SAS debe estar autenticado por notaria con la firma de cada uno de los socios, dicha comparecencia puede hacerse por apoderado (Superintendencia de Sociedades, el oficio 2013 – 01 -010197. (Gestión Legal Colombia, 2013)

En este sentido, el problema sucede con los bancos, ya que toda empresa para poder solicitar su número de identificación tributaria debe acreditar la apertura de una cuenta bancaria. Por una dificultad denominada lavado de activos, los bancos en Colombia tienen una gran cantidad de responsabilidades en el control de las divisas que entran al país, tendientes a comprobar que las mismas tengan un sustento y puedan soportarse ante las autoridades, por lo que los bancos no tienen cuentas para extranjeros sin residencia legal en el país, ni es posible su vinculación con su pasaporte salvo contadas excepciones.

Esto quiere decir que, si bien es cierto para la constitución de la sociedad no es necesario nada más que un apoderado, para hacer de dicha sociedad un vehículo operativo si es muy importante que cuenten con un representante legal que tenga residencia en la ciudad (un colombiano o extranjero con cédula de extranjería). Adicionalmente “muchos bancos no permiten las operaciones en moneda extranjera hasta meses después de su constitución lo que hace imposible estructurar a través de ellas operaciones internacionales, muy importante constatar con el banco que no impongan restricciones al respecto”. (Gestión Legal Colombia, 2014, p. 3)

Colombia es un país que ha disminuido las barreras a la inversión extranjera que llega para la creación de empresas, pues es el tipo de inversión que crea empleo y genera riqueza ya que si bien se llevan los dividendos al país de donde proviene el capital, pagan impuestos en

Colombia por un porcentaje de sus ganancias y es necesario saber que el sistema tributario no incluye ningún impuesto a las divisas. Él envío de dinero a Medellín solo tiene como cargo el pago de la intermediación bancaria por la negociación de las divisas.

Por todo lo anterior, se es necesario conocer la distribución financiera de los entes territoriales, partiendo de la carta magna del año 1991, donde se genera un sentido de autonomía por los Municipios, en aras de lograr niveles mayores de auto-sostenimiento administrativo público, fundamentado en la estructura tributaria local, es por ello, que se debe recurrir al Artículo 287 de la constitución:

Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales.

Como lo estipula la constitución, los municipios tienen como obligación obtener capitales que sirvan para el funcionamiento de este, pero también para generar mejor calidad de vida a sus habitantes por medio de la inversión social, fomentando con ello una adecuada y eficiente división político- administrativa en la región. Para este caso, se busca conocer los efectos en los Impuestos de origen territorial y por ende en los ingresos del Municipio de Medellín por el incremento reciente de creación y formalización de empresas por parte de capital extranjero.

### **2.3. Marco conceptual**

El marco conceptual es un intento por caracterizar todos aquellos elementos que intervienen en el proceso de la investigación. A través de la revisión de publicaciones de varios autores y teorías se busca poder encontrar aquellas definiciones, conceptos y líneas para enmarcar la investigación e interpretar los resultados y las conclusiones que se alcanzan.

Este marco es el apoyo para definir conceptos y explicar teorías. La idea de marco conceptual es la que surge cuando se está hablando de la definición de un concepto, de una teoría o incluso de una investigación científica y debemos definirla y enmarcarla en un espacio o ámbito. El marco conceptual es aquello que permite que se dé una explicación de una idea y así sirve para comprenderla mejor, señalando los conceptos que la componen y forman parte de ella.

Una vez que se tiene comprendido lo que es un marco conceptual, es decir, el conjunto de conceptos que enmarcan una temática, es interesante analizar su importancia. El marco conceptual tiene como principal función clarificar la situación previa del trabajo que se realice. Así, su principal función tiene que ver con ordenar la información y presentarla.

Por todo lo anterior y con el fin de esclarecer y facilitar el entendimiento en relación al impacto de los impuestos municipales por la inversión extranjera en la ciudad de Medellín, se hace necesario hacer énfasis en algunos términos y conceptos, que se emplean en el proceso del presente trabajo y que son de carácter universal.

#### **2.3.1 Inversión extranjera**

Se consideran como inversión extranjera las inversiones de capital del exterior en territorio colombiano incluidas las zonas francas colombianas, por parte de personas no residentes en

Colombia y las inversiones realizadas por un residente del país en el extranjero o en zona franca colombiana. (Banco de la República, 2012, p.3)

En efecto, la inversión extranjera tiene como principio básico la igualdad en el trato, es decir, que la inversión de capital del exterior en Colombia debe ser tratada, para todos los efectos, de igual forma que la inversión de nacionales residentes. En Colombia existen dos 2 tipos de inversión extranjera, a saber: directa y de portafolio.

2.3.1.1 De conformidad con la norma citada, se considera Inversión Extranjera Directa (IED):

- La adquisición de participaciones, acciones, cuotas sociales, aportes representativos del capital de una empresa o bonos obligatoriamente convertibles en acciones
- La adquisición de derechos o participaciones en negocios fiduciarios celebrados con sociedades fiduciarias sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia
- La adquisición de inmuebles, directamente o mediante la celebración de negocios fiduciarios, o como resultado de un proceso de titularización inmobiliaria de un inmueble o de proyectos de construcción
- Los aportes que realice el inversionista mediante actos o contratos, tales como los de colaboración, concesión, servicios de administración, licencia o aquellos que impliquen transferencia de tecnología, cuando ello no represente una participación en una sociedad y las rentas que genere la inversión para su titular dependan de las utilidades de la empresa
- Inversiones suplementarias al capital asignado de las sucursales.

2.3.1.2 Por su parte, de conformidad con la norma señalada, se considera inversión extranjera de portafolio:

- la inversión realizada en valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE
- las participaciones en carteras colectivas, así como (c) las inversiones en valores listados en los sistemas de cotización de valores del extranjero. (Colombia)

### **2.3.2 Producto Interno Bruto (PIB)**

Es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

Es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. EL PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas. (Economía)

### **2.3.3 Tasas de Interés**

La tasa de interés es el precio del dinero en el mercado financiero. Al igual que el precio de cualquier producto, cuando hay más dinero la tasa baja y cuando hay escasez sube. Cuando la tasa de interés sube, los demandantes desean comprar menos, es decir, solicitan menos recursos en préstamo a los intermediarios financieros, mientras que los oferentes buscan colocar más recursos (en cuentas de ahorros, CDT, etc.). Lo contrario sucede cuando baja la tasa: los demandantes del mercado financiero solicitan más créditos, y los oferentes retiran sus ahorros.

Al respecto, existen dos tipos de tasas de interés: la tasa pasiva o de captación, es la que pagan los intermediarios financieros a los oferentes de recursos por el dinero captado; la tasa activa o de colocación, es la que reciben los intermediarios financieros de los demandantes por los préstamos otorgados. Esta última siempre es mayor, porque la diferencia con la tasa de captación es la que permite al intermediario financiero cubrir los costos administrativos, dejando además una utilidad. La diferencia entre la tasa activa y la pasiva se llama margen de intermediación. (Banco de la Republica, 2017)

### **2.3.4 Impuestos municipales**

Son las prestaciones generalmente en dinero que los municipios exigen a los contribuyentes o responsables en virtud de una ley u ordenanza, para el cumplimiento de sus fines. (Chavarría y Gutiérrez, 2010, p. 35) De acuerdo a dicha definición, los tributos son prestaciones, lo cual indica su obligatoriedad, pues se tienen la obligación de pagarlos independientemente de recibir algo de manera directa e inmediata. Los tributos municipales son: los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales municipales.

### **2.3.5 El poder político**

El poder hace a la esencia de la vida política, implicando una relación de mando y obediencia. Tener poder es la posibilidad de producir consecuencias intencionalmente en otro u otros, a través de ciertos medios físicos o ideales. Es un poder público pleno monopolizador de la coacción, para evitar la venganza privada. El poder es producto de la interacción humana y por lo tanto un fenómeno social permanente. El poder político antecede al Estado moderno, pues antes de él ya existían personas que desarrollaban actividades políticas, de

luchas por el poder y ejercicio del mismo, desde que el hombre comenzó a agruparse bajo alguna forma de liderazgo.

### **2.3.6 Teoría de la regulación**

La teoría de la regulación representa una teoría de economía política modernizada, crítica y perfeccionada. Surgió en Francia en los años 1970 y experimentó desde entonces un significativo perfeccionamiento. Michel Aglietta y Robert Boyer son sus connotados representantes. En la teoría de la regulación se intenta llegar a analizar cada forma específica de funcionamiento histórico-geográfico del capitalismo. La acumulación y la regulación son dos conceptos centrales de esta corriente teórica.

La teoría de la regulación analiza cómo el desarrollo capitalista, a pesar de sus contradicciones puede llegar a estabilizarse. Al respecto, se plantea que “La regulación del desarrollo es un proceso complejo. Es necesario contar con ideas y conceptos para tener una mirada abarcativa del conjunto” (Tabarquino, 2011). En el capitalismo se pueden construir relaciones sociales sobre una lógica social propia, bajo la forma de mercancías en la modalidad de comprar y vender o con formas estatales en el modo de organización de los derechos y deberes ciudadanos.

### **2.3.7 Recursos**

En economía, el recurso se refiere a cualquier tipo de bienes utilizados en la producción de otros bienes, por tanto, puede considerarse como un término equivalente a factor de producción. La cuestión de los recursos es de importancia crucial para la ciencia económica - esta importancia reside en el hecho de los recursos, que son los insumos utilizados en la producción de bienes, también son, en su mayor parte, pocos, o sea, no

existe en cantidades ilimitadas. Esta escasez de recursos requiere que los agentes económicos tomen decisiones incluyendo cómo utilizar estos recursos para producir bienes y la forma en que se distribuyen entre los diferentes individuos.

En la teoría económica en general, “se consideran tres tipos de recursos: Tierra (tierras de cultivo, bosques, minas, el mar y otros recursos naturales); Trabajo (trabajo realizado por el hombre); y Capital (maquinaria y equipos, tecnologías, instalaciones, materias primas, energía)” (Nunes, 2015, p. 2). Además de los tres recursos tradicionales, pueden considerarse otros, como la organización, o sea, la capacidad de gestionar los recursos restantes a fin de lograr la máxima producción con el mínimo de recursos.

### **2.3.8. Presupuesto**

Un presupuesto es un plan operaciones y recursos de una empresa, entidad o territorio que se formula para lograr en un cierto periodo los objetivos propuestos y se expresa en términos monetarios. En otras palabras, hacer un presupuesto es simplemente sentarse a planear lo que quieres hacer en el futuro y expresarlo en dinero.

Por lo tanto, cuando haces un presupuesto, en realidad lo que estás haciendo es planear a futuro. Entonces te preguntas cuánto piensas vender, qué necesitas hacer para lograrlo, cuánto tienes que gastar y, lo mejor de todo, sabrás cuánto vas a ganar en un periodo. Obviamente, esto es una estimación que puedes hacer de acuerdo con tu experiencia y la información que conoces. A partir de ahí sabrás cuánto cobrar por tu trabajo realizado en función de los beneficios que te plantees obtener.

Este trabajo analiza la estructura tributaria de la ciudad de Medellín desde una perspectiva comparada. Poco se sabe acerca de la tributación efectiva, que incluye simultáneamente diferentes tipos de impuestos (nacionales y territoriales), así como la amplia gama de beneficios tributarios existentes en el país. Aunque las comparaciones internacionales son de suma utilidad, no cabe duda que el análisis de los efectos de la tributación sobre la inversión, el crecimiento y la generación de empleo formal es indispensable para el diseño y debate del sistema tributario deseable para la economía de Medellín.

Aunque el recaudo de los impuestos municipales tiene una participación baja dentro del PIB, el impuesto de industria, comercio y avisos (ICA) distorsiona la actividad productiva. Por la forma como el impuesto está diseñado, las distintas actividades económicas a lo largo de la cadena de valor son gravadas múltiples veces, lo que en contra de sectores con encadenamientos complejos que implica muchas transacciones entre firmas y movimientos físicos de mercancías.

En efecto, los problemas de este impuesto se agravan como consecuencia de la excesiva discrecionalidad que tienen los municipios de gravar con distintas tasas distintas actividades. Así mismo, actualmente, la legislación permite que distintos municipios graven con el ICA el mismo ingreso. Recientemente varias ciudades han considerado gravar con ICA las transacciones en el mercado de valores, lo que podría afectar la asignación de capital hacia actividades productivas.

Por otra parte, el impuesto predial, que puede fomentar un uso más eficiente de la tierra y promover una mejor asignación de recursos, no ha sido aprovechado en todo su potencial recaudador. Esto es consecuencia de la desactualización de los catastros municipales, y de las bajas tasas del impuesto, especialmente en municipios pequeños y medianos aledaños al municipio de Medellín. Al respecto, se plantea lo siguiente:

La reducción del ICA y la actualización de los catastros municipales de la ciudad mejorarían las finanzas territoriales y promovería una más eficiente asignación de recursos en la economía. Además, el impuesto predial es simple, transparente y fácil de recaudar y administrar, lo que hace casi imposible la evasión. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, 2017)

En este sentido, mediante la apropiación de principios de inversión extranjera y el fortalecimiento de la disposición ética del conjunto, se logra impactar y diagnosticar el estado actual y las necesidades en la administración de los conflictos de interés y la autorregulación. En el año 2015 se presenta a Medellín en dos oportunidades, como sede de la delegación de verificación de las Comisiones de la O.C.D.E, mostrando al municipio como ejemplo de experiencias exitosas para captar recursos foráneos por sus políticas públicas, desarrollo territorial, sociales y de empleo, con miras a lograr que el país avance en el proceso de evaluación, condición que favorece el ingreso de Colombia a este organismo.

Al respecto, se da inicio a la coordinación del Fondo Medellín Ciudad para la Vida, el cual de acuerdo al incremento de inversión extranjera en la ciudad y por tanto favorecer positivamente el presupuesto de ingresos iniciales, se posibilita el incremento del gasto gubernamental y este es el canal a través del cual la gestión pública busca tener mayor incidencia sobre el bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de la población de la ciudad.

Cabe destacar que el Fondo Medellín Ciudad para la Vida, que en gran parte fue gracias al crecimiento de la inversión extranjera, generó a favor del Municipio un ingreso extraordinario de 1,4 billones de pesos a fin de complementar y contribuir con el Plan de Desarrollo del año 2015, en el propósito ulterior de construir una ciudad para la vida y la equidad. Los recursos del fondo, están siendo invertidos en cuatro áreas estratégicas:

- Educación y cultura: promover el desarrollo humano y dinamizar los procesos creadores y artísticos a través de los proyectos: Campus Universitario Sapiencia, Universidad Virtual @medellin, Centro de Formación e Innovación para maestros, El Fondo TIC y las Escuelas Medellín Vive la Música.
- Seguridad: proteger la vida y disminuir los riesgos de la población frente al delito.
- Proyecto: Plan 500. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) Medellín - Colombia Inclusión y Salud: Sistema de protección y cuidado para la población vulnerable y la construcción del Hospital de la Nororiental.
- Sostenibilidad y movilidad: Promover un hábitat sostenible-Transporte limpio, intervención integral del centro. Proyectos. Parques del Rio Medellín, Cinturón verde-jardín Circunvalar, Corredores de Transporte limpio público y masivo y la Intervención integral del centro. (Alcaldía de Medellín, 2015)

Por su parte el área de Relaciones Corporativas de la entidad, se presenta como “unos de los procedimientos más importantes que contribuyen al mejoramiento de la imagen de la Alcaldía de Medellín con sus públicos en los momentos de verdad que se viven a través de eventos propios, externos y mixtos” (Alcaldía de Medellín, 2015, p. 68). De igual forma ha promovido el reconocimiento que se hace la Alcaldía de Medellín a las personas y entidades, como una estrategia de relacionamiento con públicos de interés, donde se resalta la positiva gestión e incentiva al mejoramiento continuo en pro de la ciudad.

En 1990 Colombia inicio un proceso de liberación y modernización, con el propósito principal de lograr la internacionalización de la economía. Se retiraron restricciones al comercio, se abolieron las cuotas y se disminuyeron los derechos de aduana. Se removieron

barreras a la inversión extranjera, y se introdujo un régimen de igual tratamiento para los inversionistas colombianos y extranjeros.

Actualmente el marco legal fundamental de la inversión extranjera está contenido en las decisiones 291 y 292 de 1991 del acuerdo de Cartagena, ley 9/91, resolución 51/91 del CONPES, y resolución 21/93 de la junta directiva del Banco de la Republica. Las decisiones 291 y 292 del acuerdo de Cartagena, eliminaron la mayoría de las restricciones a la tecnología y al capital extranjero en la comunidad Andina, y fueron aprobadas dentro de la legislación colombiana por la ley 9/91 y el estatuto de inversión extranjera. El estatuto sienta la política de inversión extranjera en 3 principios básicos:

- Igualdad: el inversionista extranjero recibe el mismo trato dado al inversionista colombiano, y no se permite discriminación alguna en contra de inversionistas extranjeros.
- Universalidad: Se permite la inversión extranjera en todos los sectores de la economía (excepto en sectores relacionados con la defensa y seguridad nacional, y procesamiento de residuos tóxicos, peligrosos o radioactivos producidos en Colombia).
- Automaticidad: No se requieren autorizaciones previas para realizar inversiones, excepto cuando se necesita permiso del DNP en los casos en los que los seguros y garantías de las convenciones internacionales ratificadas por Colombia así lo exigen. La Superintendencia bancaria debe autorizar en algunos casos excepcionales.

Las reformas al régimen de inversión extranjera en la ciudad de Medellín, le han dado la bienvenida al capital y tecnología extranjero, siendo los principios más importantes los tres anteriormente nombrados. Actualmente, los inversionistas extranjeros y los nacionales reciben igual tratamiento, la mayoría de los sectores están abiertos a la inversión extranjera y

los fondos de inversión pueden ser traídos automáticamente (es decir, sin formularios previos, permisos).

Dentro de los estudios estadísticos realizados por el DANE, la confecámaras, donde señalan que en el último año se generó un incremento del 17% en generación de empresas en Medellín, como lo indica la cámara de comercio de Medellín para Antioquia: De las 161.745 unidades económicas creadas en este periodo, la mayor concentración se encuentra en el sector comercio (61.487), seguido de alojamiento y servicios de comida (21.016), industria manufacturera (17.445), actividades profesionales y científicas (12.000), construcción (9.523), actividades de servicios administrativos y de apoyo (7.014) y otras actividades de servicios (6.283). A continuación, se muestra la estructura empresarial reportada por la Cámara de comercio en el último año:

Cuadro N° 1. Estructura empresarial por tipo de sociedades en el Municipio de Medellín en el año 2015.

## Estructura Empresarial\* por tipo de sociedad

	Tipo de sociedad	No. De Empresas	Activos
1	Personas Naturales	75.478	1.932.413.141.502
3	Sociedad Limitada	3.208	6.052.196.153.239
4	Sociedad Anónima	2.364	279.643.545.958.837
5	Sociedad Colectiva	7	5.262.505.645
6	Sociedad En Comandita Simple	565	572.471.741.965
7	Sociedad En Comandita por Acciones	436	2.939.038.146.396
8	Sociedad de Sucursal Extranjera	76	462.052.286.829
9	Sociedades Unipersonales	463	55.786.842.075
10	Empresa Asociativa de Trabajo	59	5.227.272.497
11	Agrícolas de transformación	2	14.750.000
12	Sociedad por Acciones Simplificada	32.815	44.201.865.677.605
90	Sociedad de Hecho	108	8.460.000
92	Copropiedades	2	900.000
93	Entidades extranjeras de derecho privado	28	9.507.358.262
97	Establecimientos, sucursales o agencias de persona jurídica no matriculado	2.521	234.549.465.252.640
98	Establecimientos, sucursales o agencias de persona natural no matriculado	865	84.294.652.833
	Total general	118.997	570.513.151.100.325

(\*) Comerciantes Matriculados en el año 2015

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, Base del Registro Mercantil (69 Municipios)

Tabulados: Investigaciones Económicas

En el anterior cuadro se destaca, el número de empresas creadas en Medellín en el año 2015, donde las sociedades por acciones simplificadas tienen un mayor porcentaje frente a las demás sociedades establecidas, donde se esconden la mayor cantidad de recursos foráneos. Pero también se hace necesario enfocar el interés en las de origen extranjero, verificando en los ítems 8 y 93, como lo describe la Cámara de Comercio de Medellín, en cuanto a Sociedad de sucursal Extranjera y entidades extranjeras de derecho privado, respectivamente. Se relaciona a continuación las empresas por comunas en Medellín:

Cuadro N° 2. Comerciantes de Medellín por Comuna y Tamaño 2015.

**Comerciantes de Medellín por Comuna y Tamaño 2015**

Comuna	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total general
ARANJUEZ	2.860	67	11	4	2.942
BELEN	6.436	476	82	15	7.009
BUENOS AIRES	2.354	61	7	3	2.425
CASTILLA	2.289	149	40	15	2.493
DOCE DE OCTUBRE	1.680	9			1.689
EL POBLADO	8.881	2.588	872	300	12.641
GUAYABAL	3.272	815	259	106	4.452
LA AMERICA	3.612	215	24	3	3.854
LA CANDELARIA	17.581	1.778	456	96	19.911
LAURELES-ESTADIO	7.865	1.008	187	38	9.098
MANRIQUE	1.398	9	1		1.408
POPULAR	743	2			745
ROBLEDO	1.951	55	11	2	2.019
SAN JAVIER	1.585	24	3		1.612
SANTA CRUZ	1.041	9			1.050
VILLA HERMOSA	1.308	26	1		1.335
Sin Direccion	12.736	1.285	320	140	14.481
<b>Total general</b>	<b>77.592</b>	<b>8.576</b>	<b>2.274</b>	<b>722</b>	<b>89.164</b>

(\*) Comerciantes Matriculados en el año 2015

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, Base del Registro Mercantil.

Tabulados: Investigaciones Económicas

Los sectores poblacionales con mayor incremento en Medellín son las comunas de la Candelaria con 19.911 y la del poblado con 12.641. Enfocado en empresas de tamaño microempresas y pequeñas empresas. Todos los anteriores datos servirán de fundamento para indagar en la estructura empresarial y las repercusiones que conllevan en la administración de Impuestos territoriales del Municipio de Medellín.

Es muy importante conocer la misión que tiene la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana (ACI), que es aportar al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad desde el desarrollo económico y social. Medellín obtuvo una inversión extranjera de US\$248,89 durante el 2015, batiendo récord en cuanto a su meta que era de US\$230 millones de acuerdo a cifras de la ACI que fue el año en que se obtuvieron los más altos logros para la ciudad. Según la Directora de la ACI, Ana María Botero, durante el cuatrienio (2012-2015), obtuvieron en total US\$821,68 millones que ingresaron a la ciudad con 54 empresas alcanzados de inversión extranjera directa (ACI)

Siendo un 58% perteneciente a reinversiones de empresas ya instaladas, y el 42% a los nuevos inversionistas que llegaron a la ciudad. Debido a esto, se consolidó a Medellín como un destino propicio para la inversión por su fuerte mercado local, talento humano, competitividad, y sus fortalezas como una ciudad de conocimiento e innovación y su facilidad para concretar alianzas públicas, privadas y académicas.

Seguidamente, en el 2015 la ACI logró que 16 empresas extranjeras asentaran su operación en Medellín, generando 1.250 empleos formales y de calidad. Fruto de esta gestión se instalaron en la ciudad empresas que por su influencia, generación de empleo y conocimiento, representan dinamismo económico y valor agregado para la ciudad y la región.

Durante el cuatrienio llegaron empresas extranjeras como Valver de España, Holcim de Suiza con un centro regional de servicios transaccionales, Cemex de México, Algar Tech de Brasil y Materialise de Bélgica, entre otros. Los inversionistas extranjeros provienen básicamente de Estados Unidos, Francia, Chile, China, Brasil y España. Entre los sectores económicos con mayor impacto en el monto de inversión registrado fueron: automotriz y autopartes, metalmecánico, aeronáutico, químicos, retail, transporte, infraestructura hotelera y software.

Así mismo, el reto que realmente significa el cumplimiento que se tuvo en la meta, siendo que se tenía una meta planeada para que se asentaran 24 empresas en el cuatrienio y se consiguiera que 54 nuevos inversionistas confiaran en la ciudad y en lo que esto está significando para el desarrollo económico del municipio ha sido realmente significativo.

A continuación se da muestra de una de las empresas que actualmente llegó a la ciudad y que combinando estrategia, tecnología y soluciones digitales, la agencia estadounidense de comercio digital ha trabajado en más de 1000 proyectos con marcas como Adidas, Hugo Boss, L'Oreal, Tommy Hilfiger y Versace. Procolombia, Ruta N y la ACI Medellín trabajaron unidos para presentar una atractiva propuesta de valor que desembocó en la llegada de Astound Commerce al Distrito de Innovación de Medellín. (ACI)

En coherencia con la apuesta estratégica de ciudad liderada por la ACI Medellín, de ser un destino atractivo para la inversión extranjera, la agencia estadounidense, Astound Commerce líder global de estrategia digital y comercio electrónico, llega al Distrito de Innovación de Medellín mediante la apertura de su primera filial en Sudamérica, ubicada en el complejo Ruta N. Entre las características que encontró la empresa para decidirse por la capital antioqueña, Ilya Vinogradsky, jefe de tecnología de Astound Commerce, manifiesta: “Medellín es una ciudad que está creciendo en tecnología, que está invirtiendo en esta área y que provee un ambiente acogedor para nuevas empresas con una buena relación costo-beneficio de operaciones” (El Economista, 2017).

Por otra parte, con una inversión inicial entre 1,5 y 3 millones de dólares, se espera que Astound Commerce genere más de 100 empleos directos durante los próximos años, pues el objetivo de la empresa es contratar, entrenar y hacer crecer su equipo de trabajo en Medellín para fortalecer la implementación de soluciones especialmente para los mercados de Estados Unidos y Europa.

Cabe decir que durante el año 2016 se crearon 3.039 empleos certificados derivados de la gestión con inversionistas extranjera. Es de considerar que 977 legitimadores nacionales e internacionales llegaron a Medellín para conocer los proyectos de transformación urbana y social, a estos se suman 259 periodistas de más de 31 países que conocieron la proyección trazada para el actual cuatrienio.

La ciudad participó en 32 eventos internacionales a los que fue invitada para presentar su transformación y prospectiva gubernamental. Medellín recibió el Premio Lee KuanYew 2016, conocido mundialmente como el “Nobel de las ciudades” y el Bravo Award como ciudad transformadora por excelencia.

En el año 2016 la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín, logró nuevos espacios de desarrollo que aportaron de manera decisiva a la cooperación e inversión de la ciudad, y obtuvo la visita de importantes personalidades como Anne Hidalgo, alcaldesa de París (Francia), Mauricio Rodas, alcalde de Quito (Ecuador), Juan María Aburto, alcalde de Bilbao (España), Jean Marc Ayrault, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia y Mauricio Macri, Presidente de Argentina, entre otros, quienes reconocieron a la ciudad como una urbe “vibrante, pujante y atractiva”.

Asimismo, durante el 2016 Medellín realizó proyectos de cooperación Sur – Sur con el gobierno de Grenada (Mar Caribe) y la ciudad de Valparaíso (Chile), entre otros, en inclusión social y vivienda, lo cual reafirma el terreno internacional que ha ganado como modelo de desarrollo para países del hemisferio Sur. Al respecto, expresa Sergio Escobar, Director Ejecutivo de la Agencia. (ACI) lo siguiente:

Este año llegamos a lugares nunca antes visitados por la ACI Medellín para promocionar los asuntos que hacen atractiva a nuestra ciudad para la inversión extranjera. Por primera vez nos encontramos con empresarios de países como Nueva Zelanda, Turquía, Singapur, Portugal,

Dubai y Australia. Llegar a un continente como Oceanía donde no teníamos acercamientos en esta materia, constituye un avance importante en nuestra forma de pensar, consolidándonos como uno de los destinos latinoamericanos más atractivos para realizar proyectos de inversión y cooperación”. (El Economista, 2017).

## **2.4 Hipótesis**

Al conocer los impactos de los impuestos municipales en la ciudad de Medellín por el incremento de estas nuevas empresas o inversión de capital extranjero teniendo en cuenta el presupuesto para el año 2015, se obtendrá la mayor información de este tipo de procedimientos migratorios y empresariales de índole extranjero en aras de conocer los impactos que provoca este tipo de situaciones a nivel de impuestos territoriales para la ciudad de Medellín. Asimismo, permitirá establecer conocimientos más amplios acerca de los beneficios, o en su defecto de las consecuencias de la creación de este tipo de empresas, con el fin de conocer si cumplen con sus obligaciones tributarias y legales, entre otras, y no que sea meramente un proceso con el cual puedan garantizar su permanencia en la ciudad.

## **2.5 Marco legal**

Con el fin de identificar las normas que se rigen en relación al Marco Normativo de los impuestos municipales de la ciudad de Medellín, se hace necesario mencionar aquellas que han tenido relación con este tema, por tanto a continuación dentro de este marco se citan las leyes, los decretos, las resoluciones y demás disposiciones que regulan el tema en Colombia.

Por lo anterior es necesario conocer quien controla la actividad económica de los extranjeros para la declaración de impuestos; de manera paralela se deben realizar los trámites para el registro único tributario RUT, el cual no tiene costo y se realiza en dos pasos.

Inicialmente de manera virtual se obtiene un pre-RUT y finalmente cuando la sociedad tenga registro mercantil se expide el RUT definitivo ante de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), quien controla la actividad económica de la sociedad, consecutivamente se puede expedir resolución de facturación y luego inscribir la firma digital del representante legal para la declaración de impuestos.

Adicionalmente se quiere mencionar los trámites que se deben realizar para la inversión extranjera, ya que es muy importante su legalización, la cual se realiza ante el Banco de la Republica (BANREP). Esta debe hacerse dentro de los tres meses siguientes, contados a partir del ingreso del dinero a Colombia y llenando los formularios requeridos, ya sea directamente en el Banrep o por intermedio de entidades financieras autorizadas en Colombia, con el fin de que dicha inversión reciba el mismo tratamiento que la inversión de capital de los nacionales residentes.

Finalmente y en conclusión, aunque existen múltiples trámites, las facilidades que ofrece Colombia por tanto Medellín para que los extranjeros se radiquen y creen empresa son las mismas que se ofrecen a nivel nacional. El estatuto tributario de la ciudad de Medellín por medio de su artículo 6 regula los tributos vigentes en el Municipio tanto para empresas extranjeras como nacionales, los cuales se mencionan a continuación y es de gran importancia conocerlos todos pero aquí solo mencionaremos 3 que son los más comunes y conocidos.

### **2.5.1 Impuesto predial**

**Artículo 8:** AUTORIZACIÓN LEGAL: El Impuesto Predial Unificado, está autorizado por la Ley 44 de 1990 y el Decreto 1421 de 1993 y es el resultado de la fusión de los siguientes gravámenes:

**A.** El Impuesto Predial regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto 1333 de 1986 y demás normas complementarias, especialmente las Leyes 14 de 1983, 55 de 1985 y 75 de 1986.

**B.** El Impuesto de Parque y Arborización, regulado en el Código de Régimen Municipal adoptado por el Decreto 1333 de 1986.

**C.** El Impuesto de Estratificación Socioeconómica creado por la Ley 9 de 1989. 4. La Sobretasa de Levantamiento Catastral a que se refieren las Leyes 128 de 1941, 50 de 1984 y 9ª de 1989.

### **2.5.2 Impuesto de industria y comercio.**

**Artículo 22:** Autorización Legal: El Impuesto de Industria y Comercio a que se hace referencia en este estatuto, se encuentra autorizado por la Ley 14 de 1983 y el Decreto 1333 de 1986.

**Artículo 23:** Hecho Imponible: El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen de carácter obligatorio, el cual recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras, que se ejerzan o realicen dentro de la jurisdicción del Municipio de Medellín, que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimiento de comercio o sin ellos.

**Artículo 24:** Hecho Generador: Genera obligación tributaria la realización y/o desarrollo de actividades industriales, comerciales, servicios y financieras en forma directa o indirecta en jurisdicción del Municipio de Medellín.

### **2.5.3 Impuesto de avisos y tableros.**

**Artículo 47:** Autorización Legal: El Impuesto de Avisos y Tableros, a que hace referencia este Estatuto se encuentra autorizado por las Leyes 97 de 1913, 14 de 1983 y el Decreto 1333 de 1986.

**Artículo 48:** Elementos del impuesto de avisos y tableros: El Impuesto de Avisos y Tableros comprende los siguientes elementos:

1. Sujeto Activo: Municipio de Medellín
2. Sujeto Pasivo: Son las personas naturales, jurídicas, o las definidas en el artículo 26 del presente Estatuto, que desarrollen una actividad gravable con el impuesto de Industria y Comercio y coloquen avisos para la publicación o identificación de sus actividades o establecimientos. Las entidades del sector financiero también son sujetas del gravamen de Avisos y Tableros, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 75 de 1986.
3. Materia Imponible: Para el impuesto de Avisos y Tableros, la materia imponible está constituida por la colocación de Avisos y Tableros que se utilizan como propaganda o identificación de una actividad o establecimiento público dentro de la Jurisdicción del Municipio de Medellín. (Alcaldía de Medellín, 2015)

Con lo anterior, se precisan los impuestos municipales de la ciudad de Medellín tanto para empresas extranjeras como nacionales, donde se evidencia que dentro de todo el tema de impuestos que muchos desconocen se encuentra la reglamentación de los elementos específicos de la tributación del área metropolitana. La norma fue definida por medio del acuerdo 053 de 2003 “Por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario, para el Municipio de Medellín” El Concejo del Municipio De Medellín, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Numeral 4 del Artículo 313 de la Constitución Política,

Ley 14 de 1983, Decreto ley 1333 de 1986, Ley 44 de 1990 y Artículo 59 de la ley 788 de 2000.

## CAPÍTULO 3

### 3.1 Metodología de la investigación

El marco metodológico conforma la explicación de los mecanismos utilizados para el análisis de la problemática de investigación presentada. Por lo general, se trata de la aplicación, sistemática, lógica, de los conceptos y fundamentos expuestos en el marco teórico. Al respecto, “se refiere a una serie de pasos o métodos que se deben plantear, para saber cómo se proseguirá en la investigación” (Leguia, 2017). Es por aquel motivo que el marco metodológico contextualiza profundamente en el problema, no sólo por parte teórica sino también práctica, viendo la forma de estudiar los diversos factores que afectan al problema.

#### 3.1.1. Diseño metodológico

La investigación presenta un enfoque cualitativo, “Estudia la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas” (Gómez & Gil, 1996). Al respecto, la investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales, experiencia personal, observaciones, textos históricos, que describen el impacto de la inversión extranjera, los impuestos municipales de la ciudad de Medellín teniendo como base el presupuesto de ingresos del año 2015.

Así mismo, la presente investigación, es descriptiva, al respecto “busca especificar las propiedades importantes e personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (Hernández, 2013). En este caso se describe los aspectos resaltantes del impacto de la inversión extranjera, los impuestos municipales de la ciudad de Medellín

teniendo como base el presupuesto de ingresos del año 2015. Este estudio al cual se hace referencia es de carácter descriptivo, sobre este particular se indica, que se describirá y analizará los datos obtenidos.

En este sentido, el objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Aquí la investigadora recoge los datos sobre el impacto de la inversión extranjera, los impuestos municipales de la ciudad de Medellín teniendo como base el presupuesto de ingresos del año 2015.

Así mismo, se presenta la investigación documental, la cual es una variante de la investigación científica, cuyo objetivo es el análisis de diferentes problemas o situaciones que directa o indirectamente aporte la información. Al respecto, se reseña que “es parte esencial de un proceso de investigación científica, constituyéndose en una estrategia donde se observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades usando para ello diferentes tipos de documentos” (Montilva, 2015). Aquí se indaga, interpreta, presenta datos e informaciones sobre el impacto de la inversión extranjera, los impuestos municipales de la ciudad de Medellín.

Por otra parte la investigación es analítica, la cual consiste en el análisis de las definiciones relacionadas con un tema, para estudiar sus elementos en forma exhaustiva y poderlo comprender con mayor profundidad. Al respecto se reseña que “es aquel método de investigación que consiste en la segmentación de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos” (Hernández, 2013). El análisis es la observación y examen de un hecho en particular; para ello, es necesario conocer la naturaleza en cuanto al impacto de la inversión extranjera, los impuestos municipales de la

ciudad de Medellín. Este método permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede explicar, hacer analogías y comprender mejor su comportamiento.

### **3.1.2. Herramientas para la recolección de información**

Esta técnica facilita conocer la realidad del problema de estudio por su fluidez para adquirir información, la misma suministra aproximación con los informantes, pronosticando su participación activa. Al respecto, cada tipo de investigación determina las técnicas a utilizar y cada técnica establece sus herramientas, instrumentos o medios que serán empleados. Las técnicas utilizadas son las siguientes:

**3.1.2.1. Observación directa:** Se puede considerar como "...consiste en el uso sistemático de los sentidos del investigador orientados a la captación de la realidad que se quiere estudiar, y haciendo énfasis en aquellos factores que le resulten de importancia y relevancia para la ejecución de la investigación" (Montilva, 2015). Esto significa que es una técnica que consiste en observar el problema, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis.

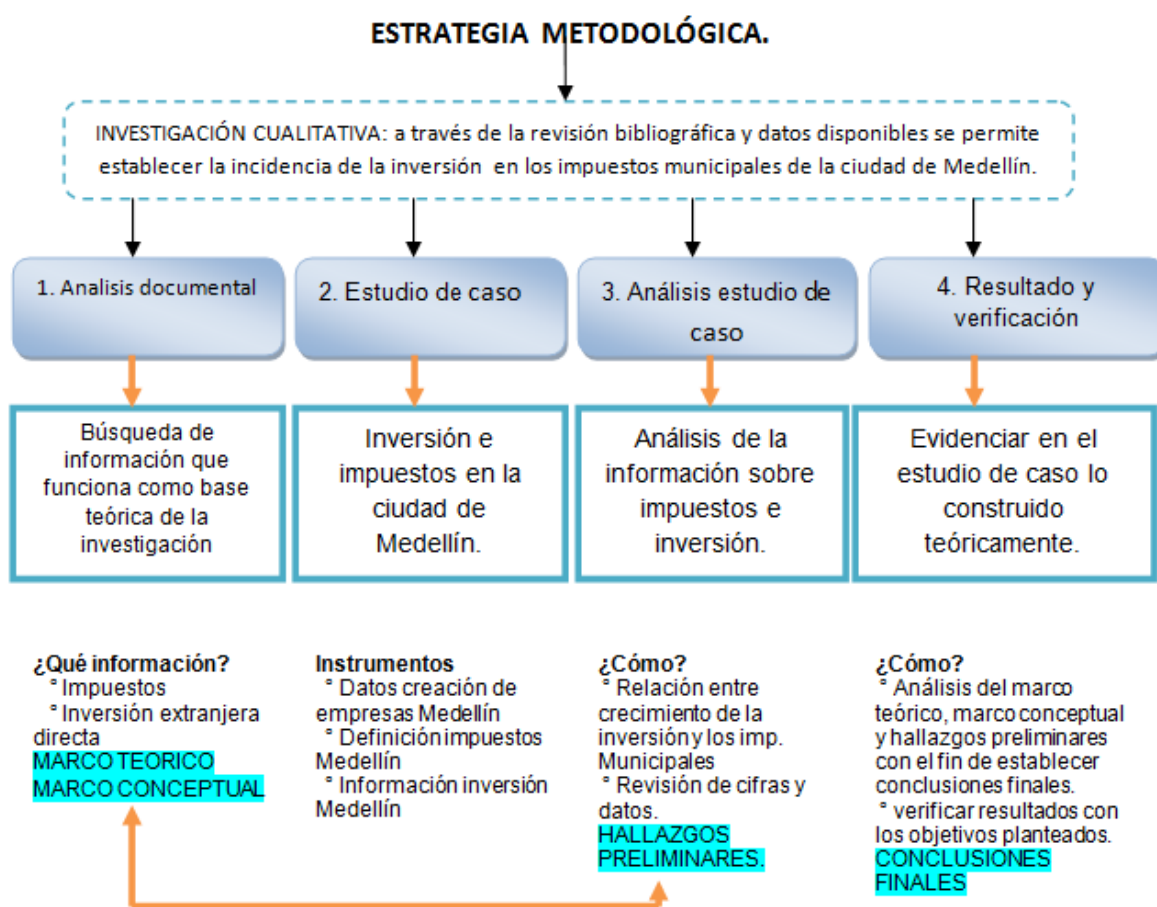
**3.1.2.2. Revisión Documental:** Se apoya en la lectura de libros, guías de estudio, enciclopedias, entre otros, que brindaron todo el soporte del marco teórico de la investigación. En este sentido, consiste en "la lectura de libros, guías de estudio, enciclopedias, entre otros, que brindan todo el soporte del marco teórico de la investigación" (Hernández, Fernández y Baptista, 2004). Una vez obtenidos los documentos identificados en la revisión bibliográfica, se trata de valorarlos con criterios que permitan descartar aquellos que contienen errores metodológicos y que podrían conducir a conclusiones equivocadas.

Para el presente trabajo, la fuente de información se basa en revisión bibliográfica relacionada y su contrastación con datos de fuentes públicas en relación al comportamiento de la inversión en la ciudad de Medellín y de su posible impacto sobre el esquema tributario

de la ciudad, por lo cual, el diseño metodológico se basa en un tipo de investigación cualitativa en dónde a partir de la literatura disponible y la data microeconómica de inversión e impuestos se busca establecer la posible correlación entre ambas variables, a saber la respuesta a la pregunta de investigación.

Se propone de ésta forma el siguiente esquema, el cual resume de forma práctica la manera en que se abordará la temática a tratar por la investigación con el fin de dar solución a los objetivos trazados:

**Gráfico 1. Diseño metodológico de investigación**



## 4. PALABRAS CLAVE.

**4.1 Presupuesto:** es el cálculo y negociación anticipada de los ingresos y gastos de una actividad económica, sea personal, familiar, empresarial o pública. Contiene los egresos e ingresos correspondientes a un período, por lo general anual. Es un plan de acción dirigido a cumplir un objetivo previsto, expresado en términos financieros, que debe cumplirse en determinado tiempo y en ciertas condiciones. Este concepto se aplica a todos y cada uno de los centros de responsabilidad de la organización. El presupuesto es el instrumento de desarrollo anual de las empresas o instituciones cuyos planes y programas se formulan por el plazo de un año.

Elaborar un presupuesto permite a las empresas, autoridades, entidades privadas o familias establecer prioridades y evaluar la consecución de sus objetivos. Para alcanzar estos fines puede ser necesario incurrir en déficit (que los gastos superen a los ingresos) o, por el contrario, puede ser posible ahorrar, en cuyo caso el presupuesto presentará un superávit (los ingresos superan a los gastos).

**4.2 Economía:** La Economía es la ciencia que estudia la forma en la que los individuos y la sociedad efectúan las elecciones y decisiones para que los recursos disponibles, que son siempre escasos, puedan contribuir de la mejor manera a satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la Sociedad.

Desde el punto de vista de los individuos, se estudia como economizan sus recursos, es decir, como emplean su renta de forma cuidadosa e inteligente en orden de alcanzar el máximo provecho posible. Desde el punto de vista de la Sociedad se trata de cómo los individuos alcanzan el nivel de bienestar más alto posible, a partir de los recursos que hay disponibles.

**4.3. Recursos:** Los recursos económicos son los medios materiales o inmateriales que permiten satisfacer ciertas necesidades dentro del proceso productivo o la actividad comercial de una empresa.

Estos recursos, por lo tanto, son necesarios para el desarrollo de las operaciones económicas, comerciales o industriales. Acceder a un recurso económico implica una inversión de dinero: lo importante para que la empresa sea rentable es que dicha inversión pueda ser recuperada con la utilización o la explotación del recurso.

**4.4. Inversión:** Las inversiones son colocaciones de capital en ciertas actividades que pueden ser comerciales o civiles, con la finalidad de alcanzar un rendimiento económico. Cualquier persona que cuente con cierto dinero puede invertir y buscar con esto, obtener ganancias mayores a largo plazo. La inversión será satisfactoria si se cumplen los siguientes elementos: rentabilidad, tiempo y riesgo.

Se habla de inversión cuando destinas tu dinero para la compra de bienes que no son de consumo final y que sirven para producir otros bienes, por ejemplo una máquina para hacer zapatos, ya que puedes venderlos y recibir ganancias.

También hablamos de inversión cuando utilizas tu dinero en productos o proyectos que se consideran lucrativos, ya sea la creación de una empresa o la adquisición de acciones. Toda inversión tiene implícito un riesgo, que debes contemplar antes de tomar una decisión.

**4.5. Impuestos:** El impuesto es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público, que se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaría (acreedor tributario).

Los impuestos, en la mayoría de legislaciones surgen exclusivamente por la “potestad tributaria del Estado”, principalmente con el objetivo de financiar sus gastos. Su principio rector, denominado “Capacidad Contributiva”, sugiere que quienes más tienen deben aportar en mayor medida al financiamiento estatal, para consagrar el principio constitucional de equidad y el principio social de la libertad.

Los impuestos son cargas obligatorias que las personas y empresas tienen que pagar para financiar al estado. En pocas palabras: sin los impuestos el estado no podría funcionar, ya que no dispondría de fondos para financiar la construcción de infraestructuras (carreteras, puertos, aeropuertos, eléctricas), prestar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales), etc.

En ocasiones, en la base del establecimiento del impuesto se encuentran otras causas, como disuadir la compra de determinado producto (por ejemplo, tabaco) o fomentar o desalentar determinadas actividades económicas. De esta manera, se puede definir la figura tributaria como una exacción pecuniaria forzosa para los que están en el hecho imponible.

La reglamentación de los impuestos se denomina sistema fiscal o fiscalidad.

**4.6. Impacto:** Es normal usar el término impacto en un sinnúmero de situaciones específicas.

Siempre se lo utiliza para hacer referencia a algún tipo de choque o golpe que ocurre entre

dos o más partes. Este impacto puede ser entre elementos iguales o diferentes entre sí. La palabra impacto tiene relevancia en función de sus consecuencias.

Un hecho económico, o fenómeno económico, pues en realidad sólo existen cuatro tipos de fenómenos a saber: naturales, sociales, físicos y paranormales. El hecho económico es la representación y reconocimiento de un fenómeno social o natural con incidencia o impacto económico, este acontecimiento o proceso observable está relacionado con la economía de la sociedad.

Los hechos económicos son los que se relacionan con actividades que los hombres desarrollan, no aisladamente si no como miembros de grupos humanos lo cual nos autoriza calificarlos de sociales. Son aquellos hechos que los mismos hombres despliegan en sus esfuerzos para procurarse medios de satisfacción que no pueden allegarse de manera gratuita. Se trata de hechos cuantificables, medibles y reducibles a números.

**4.7. Plan de desarrollo municipal:** Los Planes de Desarrollo Municipal sientan las bases para resolver los asuntos sociales, económicos y culturales que sucedan en cada Municipio. El Plan de Desarrollo Municipal explicita los lineamientos, objetivos y acciones que en forma conjunta constituyen la estrategia a desarrollar por los Municipios en el próximo quinquenio. Respecto a los contenidos: indiquemos que en primer lugar figura el Propósito o razón de ser de los Municipios. Su definición es común a todos ellos y será elaborada de forma conjunta. Luego aparece el Objetivo General de Desarrollo de cada Municipio en particular. Entendido esto como la descripción del futuro deseable y viable de ser alcanzado y que expresa el rumbo para la acción del gobierno municipal. Los Lineamientos Estratégicos indican la intencionalidad política de avanzar hacia una situación futura deseable. Reflejan hipótesis sobre el impacto directo o beneficio a lograr.

Los Objetivos Específicos expresan en términos cualitativos algún aspecto de los lineamientos estratégicos a alcanzar durante el quinquenio e implican un avance hacia la concreción de la situación futura deseable. Para su formulación se toma como iniciativa las líneas estratégicas y los problemas identificados en los Planes Estratégicos de Desarrollo Zonal (PLAEDEZ) integrados a escala municipal, así como de las aspiraciones, expectativas y propuestas de la comunidad de cada Municipio.

## REFERENCIAS

Alcaldía de Medellín (2015) **Anexo de Presupuesto de Inversión por Resultados.**

Medellín. Recuperado de

[https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano\\_2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Presupuesto%20Por%20Resultados%202015.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/InstrumentosdeSeguimiento/Shared%20Content/PDFs/Presupuesto%20Por%20Resultados%202015.pdf)

Banco de la República (2012) **Inversión Extranjera Directa en Colombia.** Recuperado de

[http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura\\_finanzas/pdf/ce\\_dcin\\_inversionextranjera.pdf](http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/ce_dcin_inversionextranjera.pdf)

Banco de la República (2017) **¿Qué es la tasa de interés?** Recuperado de

<http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-tasa-inter-s>

Chavarría, B. y Gutiérrez, D. (2010) **Guía de aplicación de leyes y ordenanzas tributarias municipales y sus efectos en la recaudación de impuestos de la Alcaldía de Quezaltepeque.** Trabajo de Investigación. Universidad de El Salvador. El Salvador.

Diario El Colombiano (2015) **Inversiones en Medellín en 2015 suman US\$74 millones.** publicado el 31 de julio de 2015. Recuperado de <http://www.elcolombiano.com/antioquia/inversiones-en-medellin-en-2015-suman-us-74-millones-DM2428533>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DIAN (2017) **El sistema tributario colombiano: impacto sobre la eficiencia y la competitividad.** Recuperado de <http://www.dian.gov.co/descargas/servicios/OEE-Documentos/Estudios/Tributacionycompetitividad.pdf>

Diario El Economista (2017) **Astound Commerce tendrá su primera filial en Colombia.** Martes, 28 de Marzo del 2017. Recuperado de <http://www.economista.net/2017/03/28/astound-commerce-tendra-su-primera-filial-en-colombia>

Gestión Legal Colombia (2013) **Requisitos para la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada SAS con inversionistas extranjeros.** Recuperado de <http://crearempresacolombia.blogspot.com.co/2013/04/requisitos-para-la-constitucion-de-una.html>

Gestión Legal Colombia (2014) **¿Puede un extranjero crear una empresa en Colombia?.** Revista mprende. Recuperado de <http://mprende.co/gesti%C3%B3n/%C2%BFpuede-un-extranjero-crear-empresa-en-colombia>

Gómez, G. (2001) La información contable y el análisis financiero. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/informacion-contable-analisis-financiero/>

Gómez, G. & Gil, J. (1996) *Metodología de la investigación cualitativa*. Granada, España: Ediciones Aljibe.

Hernández, P. (2008) *Metodología*. México: Editorial Trillas.

Hernández R., Fernández C. y Baptista P. (2004) *Metodología de la Investigación*. México: McGraw - Hill. Recuperado de: <http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38911499/Sampieri.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1495269239&Signature=1wqs5e9oQYbh%2FABudu8UNG3tf5k%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DSampieri.pdf>

Jaimes, E. (2017) **Pensamiento Económico**. Block, Prezi. Recuperado de <https://prezi.com/cif-i7we5rqq/pensamiento-economico/>

Leguia, J. (2017). *Que es un marco metodológico*. En Academia. Recuperado de [http://www.academia.edu/7235451/Que\\_es\\_un\\_marco\\_metodologico](http://www.academia.edu/7235451/Que_es_un_marco_metodologico)

Mendoza, A. (2012) **Teoría de la regulación: Una lectura de las grandes crisis económicas**. Artículo. Recuperado de <http://docplayer.es/21022140-Teoria-de-la-regulacion-una-lectura-de-las-grandes-crisis-economicas.html>

Montilva, C. (2015). *Metodología de la investigación*. Bogotá: Editorial Interamericana S.A.

Nunes, P. (2015) **Recurso**. Recuperado de <http://www.old.knoow.net/es/cieeconcom/economia/recurso.htm>

Quintero, L. & Romero, M. (2012) **Análisis de inversión extranjera directa por parte del grupo de los Bric hacia los sectores estratégicos de Colombia**. Trabajo de grado. Universidad del Rosario, Facultad de Administración. Recuperado de <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/3961/1010197352-2012.pdf.txt?sequence=5>

Romero, J. (2010) **Emprendimiento Empresarial**. Institución Educativa San José Obrero. Recuperado de <http://soydelaevg.blogspot.com.co/2010/11/apertura-economica.html>

Tabarquino, R. (2011) **Los servicios públicos domiciliarios en Colombia: una mirada desde la ciencia de la política pública y la regulación**. México: Fundación Inca Garcilaso.

Torrez, C. (2001) **Ventajas y desventajas tributarias para la inversión de Estados Unidos en Colombia**. Trabajo de Grado. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.

Recuperado de <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere2/Tesis22.pdf>

Perfetti, M. (2015) **Departamento administrativo Nacional de Estadística DANE**. Medellín. Control de participación y rendición de cuentas, informe estadístico.

[https://www.dane.gov.co/files/control\\_participacion/rendicion\\_cuentas/informe\\_gestion\\_sector\\_estadistico\\_DANE\\_2014-2015.pdf](https://www.dane.gov.co/files/control_participacion/rendicion_cuentas/informe_gestion_sector_estadistico_DANE_2014-2015.pdf)

Sánchez, W., Grajales, G., (2007). **Contabilidad conceptual e instrumental. Segunda edición**, 2007. Pereira: Investigar editores, 2007 Colombia.